



Resolución Rectoral N° 0271-2024-UNAP Iquitos, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0220-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 15 de marzo de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, de don Julio Benites Mejía, docente contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado de la asignatura MGP-1623: "Sistema de Administración Financiera", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, en la Filial de Requena, que se realizará del 22 al 24 de marzo de 2024 y del 12 al 14 de abril de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Requena del 22 al 24 de marzo de 2024 y del 12 al 14 de abril de 2024**, de don **Julio Benites Mejía**, docente contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado de la asignatura MGP-1623: "Sistema de Administración Financiera", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, en la Filial de Requena, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Benites Mejía, lo siguiente:

- **Tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00** (doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del **22 al 23 de marzo de 2024**
- **Tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00** (doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del **12 al 14 de abril de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Benites Mejía, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL